

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de julio de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil dieciocho, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 547/18.- PERSONAL.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local declaró la Urgencia del asunto, basada en la necesidad de reforzar la operatividad del Servicio de Policía Local, y adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D. Pedro Manuel Laguna Mariscal como Director General de Seguridad y Vía Pública, con efectos del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.-

SEGUNDO.- Agradecer al Sr. Laguna la dedicación y servicio prestados a esta Corporación.-

TERCERO.- Que por la Delegación de Recursos Humanos se disponga su reingreso al servicio activo en Policía Local, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel o escalón de la carrera consolidados de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el art. 87.3 del R.D.L. 5/2015 por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, con efectos del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.-

1 de 1

Código Seguro de verificación: 1keoqg2t8rBU27tcTKPBcw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	18/07/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	1keoqg2t8rBU27tcTKPBcw==	PÁGINA 1/2
 1keoqg2t8rBU27tcTKPBcw==			

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, de Mercados y de Cultura y Patrimonio Histórico.

V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL,  
DE MERCADOS Y DE CULTURA Y PATRIMONIO  
HISTÓRICO (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación: 1keogg2t8rBU27tcTKPBcw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Luque Peso - Teniente-alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Rr Hh y Salud Laboral	FECHA	18/07/2018
	Jose Alberto Alcantara Leonés - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	1keogg2t8rBU27tcTKPBcw==	PÁGINA 2/2
 1keogg2t8rBU27tcTKPBcw==			